Seguimos jugando con las fechas

El gobierno nacional, en otra de las demostraciones de menosprecio institucional, ha resuelto modificar su fecha de elecciones, que estaba fijada por una estricta ley. Y nos parece una actitud poco republicana, en tanto lo republicano es sinónimo de sujeción a la ley, tanto por parte de los gobernados, como de los gobernantes.
Como adelantamos en anteriores notas, no nos parece incorrecto que el gobierno al que la ley le da potestad para fijar libremente la fecha de elecciones, opte por la que prefiere.
En el caso de la 'Primera Convocatoria Electoral Santafesina', criticábamos que siempre se privilegie el interés partidario, electoralmente mezquino, del gobierno de turno. Pero destacábamos que la ley autorizaba a que se eligiese cualquier fecha.
Criticábamos también el desdoblamiento, porque nos parece que esas duplicidades electorales siempre esconden maniobras de 'birlibirloque', y concepciones paternalistas de la ciudadanía.
Y hoy debemos decir que la decisión nacional de adelantar sus elecciones es una grosería institucional. Aunque no sea inconstitucional si el Congreso la aprueba. Pero alguna vez debemos entender los argentinos que el primer compromiso de los gobernantes debería ser respetar las leyes. Y las leyes disponen para la generalidad de los casos.
Cada gobierno cree que merece una serie aparte de normas, por ese ánimo fundador tan propio de nuestra patria.
Y así vemos cómo el mismo gobierno que propuso una reforma al Código Electoral Nacional que limitaba estrictamente la fecha de convocatoria a elecciones, y la misma dirigente que defendió el proyecto, no tienen luego ningún empacho en decir que la van a desconocer.
Y nada resuelven diciendo que será 'sólo por esta vez'. Al contrario. Si hay que volver a flexibilizar el régimen, debería ser para todos los casos. No podemos vivir construyendo normas 'ad hoc' porque eso es justamente la negación de la norma como regla general reguladora de todas las conductas.
Ahora le toca al Congreso, nuevamente en su rol de escribanía del ejecutivo, aprobar un proyecto que sólo apunta a custodiar mezquinos intereses partidarios. Entonces, si no hay díscolos, votaremos diputados y senadores nacionales, el 28 de junio.
Días después del anuncio nacional, para mantener sus propias estrategias de pago chico, el gobierno provincial santafesino decidió la "Segunda Convocatoria Electoral Santafesina", sin esperar siquiera el resultado de la decisión del Congreso. Votaremos entonces en internas abiertas el 5 de julio y en elecciones generales provinciales el 6 de septiembre.

Sostuvimos la importancia de separar las internas abiertas de cualquier general, porque la esencia de dicha convocatoria no se condice con una decisión definitiva, le es imposible convivir con ella.
Pero todo este movimiento sólo nos demuestra la fragilidad de los consensos electorales en Argentina, y la utilidad de normas como la que ahora se prepara a excepcionar el Congreso.
Y nos muestra también que era cierto lo que comentábamos cuando la “Primera Convocatoria”: siempre que los políticos hablan de fechas están contando sus porotos sin importarles los intereses cívicos ni las instituciones.
Para ellos, es todo un juego, tal como quedó ahora al descubierto.
Binner cantó ‘truco’ adelantando sus elecciones para separarlas del efecto nacional, el contrincante federal cantó ‘retruco’ y volvió a moverlas. Ahora el socialismo quiere su ‘vale cuatro’.
En verdad, todo esto más parece un envido, por la vocación de ‘mentira’ que tienen los contendientes…

NOTA RELACIONADA: ELEGIR LAS ELECCIONES